



ORDENANZA Nº 12189

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA
VERA CRUZ, SANCIONA LA SIGUIENTE**

ORDENANZA

Art. 1º: Condónase a la institución Centro Gallego de Santa Fe - Personería Jurídica Nº 415/01, con sede en Avenida Galicia Nº 1.357 – Padrón Nº 0033693, la deuda que la misma mantiene con esta Municipalidad en concepto de Tasa General de Inmuebles.

Art. 2º: La institución realizará las tramitaciones correspondientes tendientes a obtener la exención de la Tasa General de Inmuebles.

Art. 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 27 de abril de 2015.-

Presidente: Sr. Leonardo Javier Simoniello

Secretario Legislativo: Sr. Raúl Alfredo Molinas

Expte. CO-0062-01112470-8 (RPC).-